



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua

RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 414 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 11 SEP 2023

VISTOS:

El Informe N° 455 – 2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH, de fecha 04 de septiembre del 2023, y el Exp. N° 02556982 de fecha 31 de agosto de 2023, que contiene la solicitud de la servidora Rosa Elvira Fiestas Ramos y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en su artículo 24° literal e) establece que son derechos de los servidores públicos de carrera: Hacer uso de permisos **o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;**

Que, el literal b) del artículo 110° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 05-90-PCM, señala que las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 "(...) son las **licencias sin goce de remuneraciones: por motivos particulares;** (...)"

Que, el artículo 115° del Decreto Supremo N° 05-90-PCM del reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, **regula el plazo máximo para otorgamiento de la licencia y que por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días,** en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. El uso del derecho de licencia se inicia a petición de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se formaliza con la resolución correspondiente;

Que, mediante el Exp. N° 02556982 que contiene la solicitud de la servidora Rosa Elvira Fiestas Ramos, la misma que por motivos particulares, solicita licencia sin goce de remuneraciones, a partir del 01 de setiembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023;

Que, a través del Informe N° 455 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH de fecha 04 de septiembre de 2023, la Jefa del área de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, declara procedente la solicitud de Licencia sin Goce de Haber, a favor de la Técnica en Laboratorio Rosa Elvira Fiestas Ramos, trabajadora nombrada bajo el régimen 276, en el Hospital de Apoyo Bagua, la misma que después de una previa evaluación será efectiva desde el 01 de septiembre hasta el 29 de noviembre de 2023, por un periodo de (90) días;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"
N° 414 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 11 SEP 2023

visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONCEDER** licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la servidora Rosa Elvira Fiestas Ramos, quien actualmente trabaja en el servicio de Laboratorio del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan – Bagua", por el periodo comprendido desde el 01 de septiembre al 29 de noviembre del 2023; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución Administrativa a la parte interesada y a los órganos internos del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONGASE**, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas